

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

133 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 21 de noviembre de 2011, en el Procedimiento número 423/2011, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los deudores: Ema 97, Sociedad Anónima, con domicilio en Castellón, Avenida Rey Don Jaime, 76, local 11 y CIF A12464376; Urboix Construcciones, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Rey Don Jaime 76, local 11 y CIF B12508461; Sociedad y Fomento de Productos Autóctonos, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Cardenal Costa, sin número y provista de Cif B12405247; Libel XXI, Sociedad Anónima, con domicilio en la localidad de Barcelona, calle Fontcoberta, 8,1,1 y provista de CIF número A62222328; Atria Obras de Jardinería, Sociedad Limitada, con domicilio en Palma de Mallorca, carretera de Soller, kilómetro 7,300 y provista de CIF B07835671.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110090378-1